

El DeCA electrónico en la práctica

Contenedor, grupaje y carga completa nacional

Oscar Calvo Peñas · ATEIA Aragón OLT

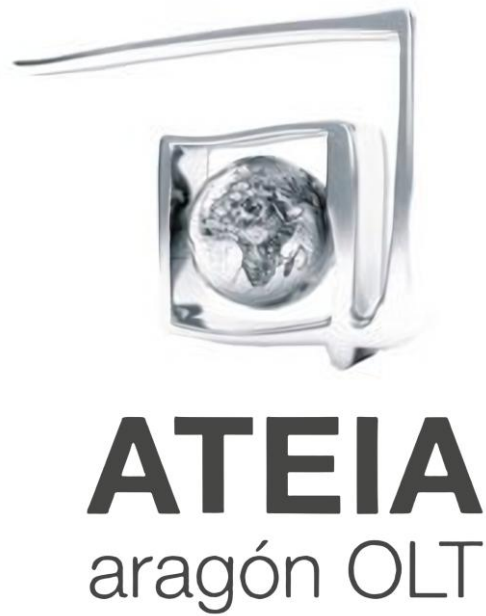
Cámara de Comercio de Zaragoza · 6 de octubre de 2026



ATEIA
aragón OLT

Cámara
Zaragoza

ATEIA Aragón OLT



Asociación de Transitarios, Expedidores Internacionales y Asimilados de Aragón



Fundada en 2002



Transitarios y operadores logísticos: marítimo, aéreo y terrestre, aduanas, almacenaje y distribución



Integrada en FETEIA, la federación española de transitarios

Nuestros asociados contratan a diario transporte por carretera para el comercio exterior. En muchos de esos servicios, el transitario puede actuar como cargador contractual.

Cómo leer esta sesión: **Norma** = lo dice la norma · **Criterio Ministerio** = FAQ oficiales · **◆ Deducción** = se deduce de ella · **● ATEIA** = recomendación

De dónde viene el DeCA y qué cambia



Para qué sirve: acreditar ante la inspección quién contrata y quién realiza cada transporte público de mercancías

Cambia el soporte
Debe generarse en electrónico, con sus propias reglas: PDF nativo, QR y descarga por URL

No cambia
Quién está obligado · Qué datos lleva · Qué está exento

Sin periodo de gracia



La obligación recae en el cargador contractual y en el transportista efectivo

¿Este transporte lleva DeCA?



SÍ lleva DeCA

- Transporte público por carretera dentro de España
- Cabotaje de transportistas extranjeros
- Tramo nacional de un contenedor de importación o exportación ◆
- Camión desde o hasta una terminal ferroviaria ◆



Principales casos que NO llevan DeCA

- Transporte internacional por carretera
- Transporte privado complementario, cuando cumple sus requisitos
- Mudanzas
- Paquetería: reducido número de bultos fácilmente manipulables por una persona
- Vehículos accidentados o averiados

¿Quién es quién en tu DeCA?



Transportista efectivo

Quien pone realmente el camión



Cargador contractual

Quien le contrata directamente

Ser dueño o expedidor de la mercancía no te convierte en cargador contractual.

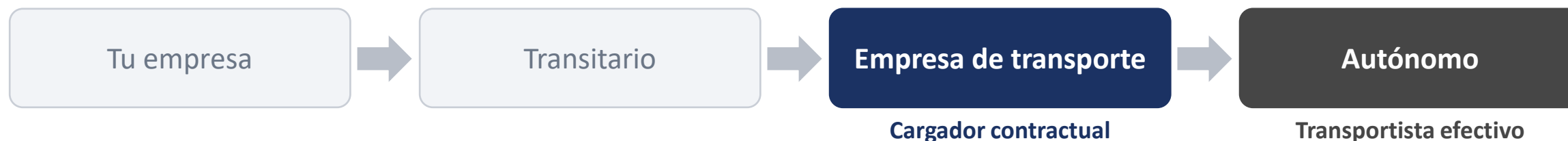
¿Quién es quién en tu DeCA?

- 1 ¿A quién has contratado?
- 2 ¿Quién pone realmente el camión?
- 3 ¿Ha habido subcontratación?

Si quien has contratado es quien realiza materialmente el transporte → tú eres cargador contractual

Si tu proveedor subcontrata → cargador contractual es quien contrata directamente al transportista efectivo

Ejemplo: quién figura en el DeCA que viaja con el camión



- **Si no sabes la tercera respuesta, pregúntasela a tu proveedor**

Qué datos lleva y quién responde



Dato obligatorio	Responde
Cargador contractual: nombre, NIF y domicilio	Cargador
Transportista efectivo: nombre y NIF	Cargador
Origen y destino	Cargador
Naturaleza y peso de la mercancía	Cargador
Autorización especial de circulación, si la hay	Transportista
Fecha del transporte	Transportista
Matrícula del vehículo; si es conjunto articulado, tractora + remolque o semirremolque	Transportista
Observaciones, si alguna parte las pide	Quien las incluye

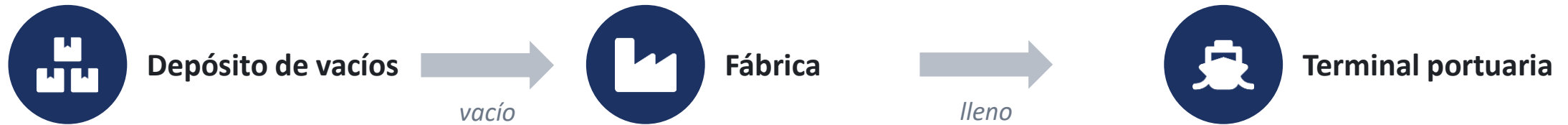
No son datos obligatorios del DeCA

Firma · Datos del conductor · Precio

Puede valer tu formato actual

Carta de porte, CMR, ADR... si contiene todos los datos obligatorios y cumple los requisitos electrónicos del DeCA

Caso 1 · Contenedor marítimo



El Incoterm no decide quién es cargador contractual. Lo decide quién contrata directamente al transportista efectivo ♦

- Cada tramo interior por carretera en transporte público lleva DeCA, salvo exenciones ♦
- Si el peso final se conoce al terminar la carga: completar el DeCA antes de que salga el camión
- Vacío: si el movimiento es transporte público, mismo criterio que si fuera lleno (el peso sería la tara) •
- Portic y ValenciaportPCS ya lo integran en su operativa •

Caso 2 · Grupaje nacional



- Recogida: ¿la agencia viene con su camión o subcontrata?
- Varios envíos o varias recogidas en un DeCA: solo con el mismo cargador contractual y el mismo transportista efectivo, cada uno identificado
- Paquetería exenta: reducido número de bultos manipulables por una persona
- Naturaleza y peso, envío a envío

Ejemplo: en un tramo de línea subcontratado por la agencia, la agencia es cargador contractual de los envíos que agrupa. Si el transportista efectivo es el mismo, puede incluirlos en un único DeCA

Caso 3 · Carga completa nacional



Empresa de transporte u operador logístico

Si lo hace con sus camiones, tú eres cargador contractual. Si subcontrata, lo es él.



Autónomo

Si lo contratas directamente, eres cargador contractual. Acordad quién lo genera; si no lo hace él, puedes hacerlo tú •



Varias descargas

Cada destino diferente es un envío. Pueden ir en un DeCA, cada uno identificado, si se mantienen las mismas dos figuras.

- Si lo emites tú, en el muelle:



Si algo cambia

Durante el transporte

- A: modificar el mismo PDF, con el dato anterior, el nuevo y el motivo. Mismo QR
- B: PDF nuevo, conservando el original
- La nueva versión, al conductor. Nunca a mano

Con el transporte ya terminado ♦

- Si, una vez finalizado un servicio, se inicia un nuevo traslado, debe documentarse ese nuevo transporte con otro DeCA
- Ejemplo: contenedor entregado en la terminal A que después debe trasladarse a la terminal B



Rechazo o devolución: el retorno, como envío nuevo •

Seis dudas que el Ministerio ya ha resuelto

«Tiene que estar firmado»

NO

La firma es voluntaria

«El software tiene que estar homologado»

NO

No hay que homologar ni certificar la aplicación

«Hay que subir los DeCA al Ministerio»

NO

Deben alojarse en un repositorio accesible durante el servicio

«Lo tiene que generar siempre el transportista»

NO

Están obligados los dos; acordad quién

«Hay que implantar el eCMR»

NO

El eCMR no es obligatorio

«El conductor tiene que enseñar el PDF en el móvil»

NO NECESARIAMENTE

Copia en el móvil o en papel con QR; en el control puede bastar el QR

¿Y si falta o está mal?

	Ejemplos	Multa
Grave art. 141.17 LOTT	Sin DeCA · faltan datos esenciales · no conservarlo estando obligado · no velar por que el conductor disponga de la documentación	401–600 €
Muy grave arts. 140.9 y 140.12 LOTT	Falsear el DeCA o sus datos · obstrucción que imposibilite total o parcialmente la inspección	4.001–6.000 €



No confundir un error con un falseamiento

Cómo lo hago y qué conservo



Con qué lo hago

- ERP o TMS propio
- Proveedor especializado
- Plataformas portuarias
- Módulo gratuito del Ministerio: disponible, no obligatorio



Cómo tiene que ser

- PDF nativo digital, máximo 5 MB. No vale un escaneo ni una foto
- QR con descarga directa, sin credenciales o contraseñas ni pasos intermedios
- El conductor lo lleva antes de salir



Qué conservo

- **Obligación:** cargador contractual y transportista efectivo, mínimo 1 año
- La descarga de la URL puede desactivarse 7 días naturales después de finalizar el servicio
- **Buena práctica** si no eres cargador ni transportista: DeCA + orden de transporte ●
- ATEIA: guarda el PDF, no solo el enlace ●

Ejemplo: si en una venta EXW o FCA fábrica el vendedor no contrata al transportista efectivo, no es cargador contractual. Si recibe el DeCA, conviene guardarlo con la documentación que acredite quién contrató la recogida ●

Antes de que salga el camión

- 1 ¿Sé quién es el cargador contractual y quién el transportista efectivo de este envío?
- 2 ¿Está acordado quién genera el DeCA?
- 3 ¿Son correctos el origen, el destino, la mercancía y el peso?
- 4 ¿Coinciden la matrícula del vehículo y, si procede, la del remolque o semirremolque?
- 5 ¿Tiene el conductor el DeCA con QR antes de arrancar?



FAQ oficial del Ministerio
Consultas: ateiaaragon.org

Fuentes

- [Preguntas frecuentes \(FAQ\) DeCA — Ministerio de Transportes](#)
- [Documento electrónico de Control Administrativo — Ministerio de Transportes](#)
- [Webinar DeCA del Ministerio \(PDF, julio 2026\)](#)
- [Resolución de 5 de junio de 2026, BOE-A-2026-12784](#)
- [Orden FOM/2861/2012 \(texto del Ministerio\)](#)
- [Módulo DeCA del Ministerio \(SIMPLE\)](#)
- [Nuevo módulo DeCA en Plataforma SIMPLE — Guitrans](#)
- [Art. 198 ROTT / art. 141.17 LOTT — Iberley](#)
- [Ley 15/2009 del contrato de transporte terrestre de mercancías, arts. 6 y 7 \(BOE\)](#)
- [LOTT consolidada, arts. 140, 141 y 143 \(BOE\)](#)
- [Orden FOM/2861/2012 consolidada \(BOE\)](#)
- [Manual de generación del DeCA — Plataforma SIMPLE](#)

Gracias por la atención

